

TIC

Guía Visual de Pago en Línea de Cuotas Partes Pensionales

Plataforma PSE – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)

Objetivo del Instructivo

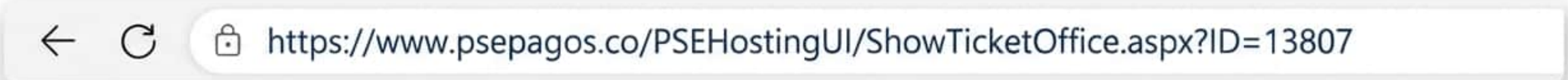
Orientar a entidades concurrentes en el pago electrónico
de Cuotas Partes Pensionales (CPP)



El proceso se realiza **a través de PSE**

Canal Oficial de Recaudo

Este es el **único medio autorizado** para realizar el recaudo electrónico de CPP.



Por favor, verifique que la dirección en su navegador coincida exactamente con este enlace.

Paso 1 y 2: Ingreso y Validación

1. Ingrese al enlace oficial del botón PSE del MinTIC.

2. Validación de CAPTCHA.

   Escriba las letras y números que aparecen en la imagen de seguridad en el campo “Validación”.



Identificación de la Entidad Deudora

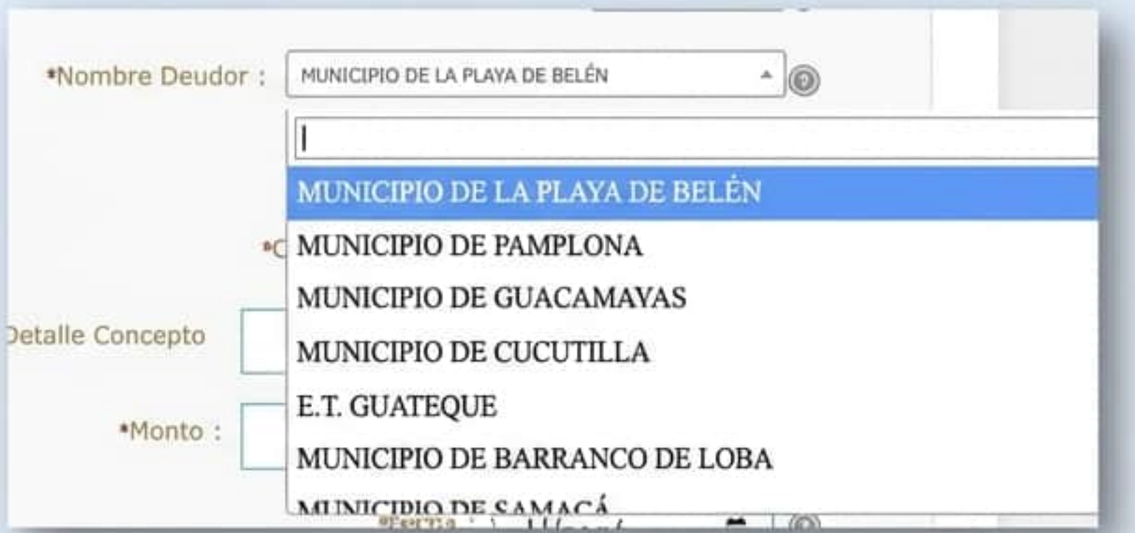
Paso 3: NIT

Seleccione en la lista desplegable el **NIT Del Deudor**.



Paso 4: Nombre

Seleccione en la lista desplegable el **Nombre Deudor**.

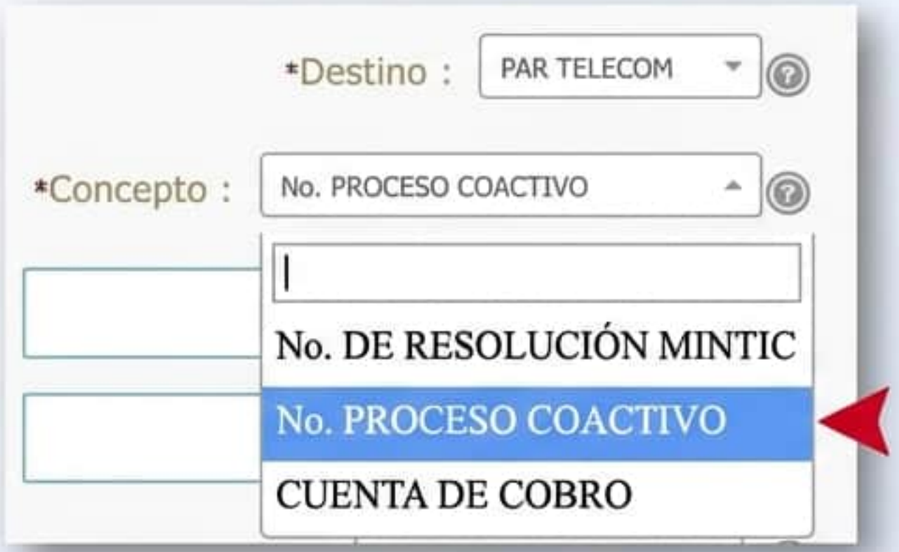


Escriba los primeros números / letras para usar el filtro de la lista

Definición del Concepto de Pago

Paso 5: Concepto

Seleccione el concepto de pago en la lista desplegable (No. De Resolución MinTIC, No. Proceso Coactivo, Cuenta de Cobro).



Paso 6: Detalle

Escriba el número específico (Resolución, Proceso, o Cuenta de Cobro) correspondiente al concepto seleccionado.



Valor y Fecha de la Obligación

Paso 7: Monto

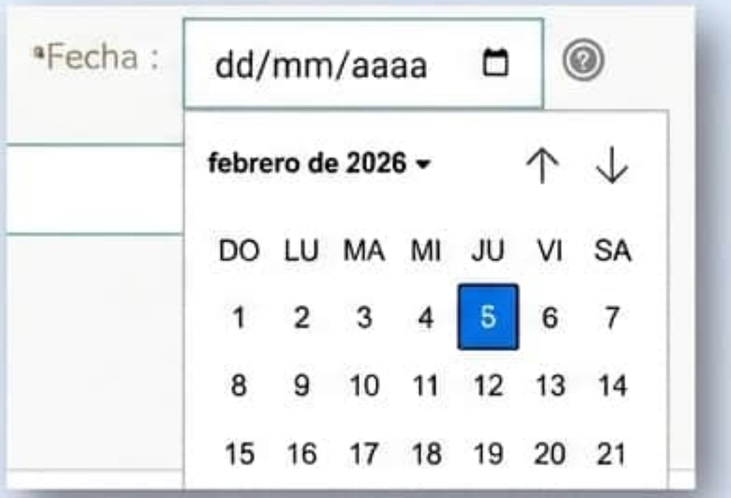
Digite el valor a pagar por parte de la entidad deudora.

Ingrese el valor sin puntos ni comas (ej: 1000000).



Paso 8: Fecha

Seleccione en el calendario la fecha en la que se está realizando el pago.



Datos de Contacto

Paso 9: Correo Electrónico

Digite el correo electrónico oficial de la persona **responsable del pago** o el correo **institucional** de la entidad deudora.



Inicio de la Transacción

Paso 10: Confirmar Pago

Haga clic en el botón **Pagar**. El portal lo redireccionará a una nueva ventana.



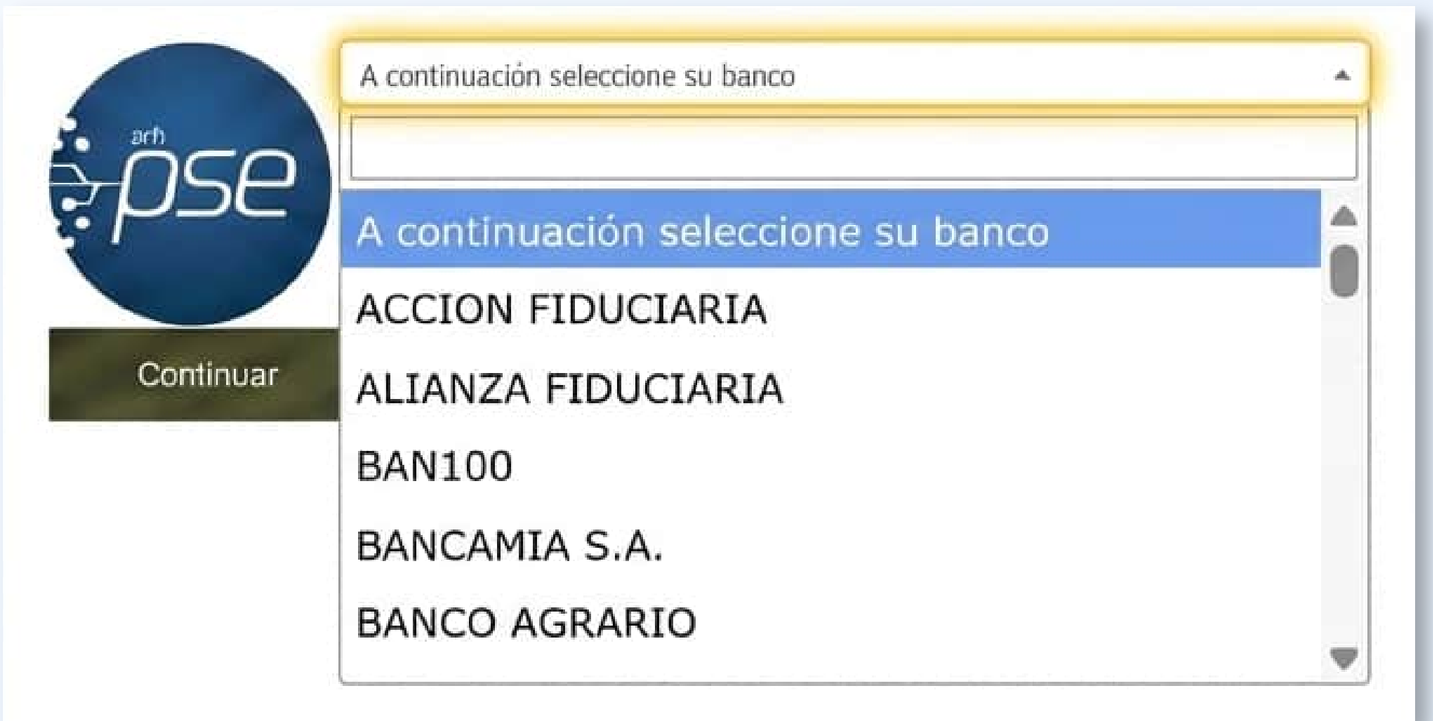
Paso 11: Tipo de Cliente

Seleccione el **Tipo de Cliente**. Elija la opción **Empresa** (dado que el pago proviene de una entidad jurídica/pública).



Selección de Entidad Financiera

Paso 12: En la lista desplegable, seleccione el banco o entidad financiera desde la cual se debitarán los recursos



Plataforma PSE y Zona Bancaria

Una vez seleccionado el banco, la plataforma lo redireccionará automáticamente al portal de **PSE**.

Ingrese como **Usuario Registrado** (Jurídica/Empresa).

Complete la autorización de la transacción en el portal de su banco.

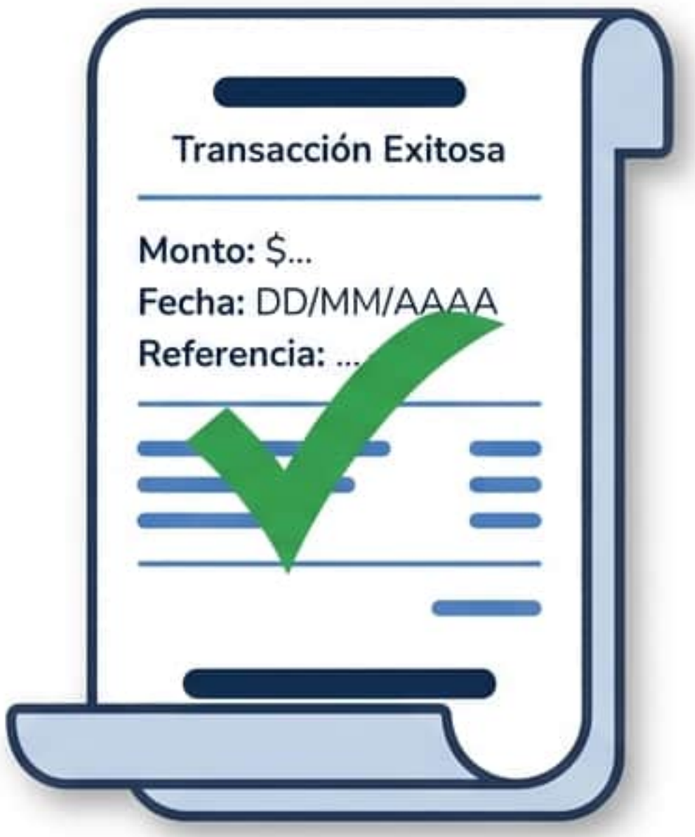


¡Fácil, rápido y seguro!

Confirmación de la Transacción

Al finalizar el pago en su banco, se generará un comprobante de transacción exitosa.

Descargue o guarde una copia digital de este comprobante inmediatamente. Lo necesitará para el siguiente paso.



Legalización del Pago (Obligatorio)

Paso 13: Envío del Soporte

Remita copia del comprobante de pago
al siguiente correo electrónico:

minticresponde@mintic.gov.co

Este paso es indispensable para el registro del pago
en el sistema del Ministerio



TIC